

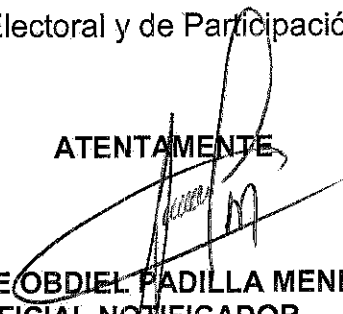


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el Oficial Notificador de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las catorce horas con treinta y dos minutos del día nueve del mes de septiembre del presente año, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación por estrados constante de una (1) foja útil, anexo síntesis oficial de la sentencia recaída en el expediente IEE/SG-JDC-883/2021 y acumulado, constante de una (01) foja útil; Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **CONSTE.-**

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA.**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**  
**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**

## **Síntesis oficial de la sentencia SG-JDC-883/2021 y acumulado**

“La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia del juicio ciudadano JDC-TP106/2021 y acumulados, misma que había revocado los acuerdos CG291/2021 y CG294/2021, emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la citada entidad, dejando insubsistentes las constancias otorgadas respecto a Representación impresa de un documento firmado electrónicamente. Página 25 de 28 SG-JDC-883/2021 Y ACUMULADO 26 las regidurías étnicas propuestas por los Gobernadores Tradicionales de los Tohono O’odham en Caborca, Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y Altar y ordenó reponer el procedimiento de designación del referido cargo, entre otros en los citados municipios”.



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las catorce horas con treinta y dos minutos del día nueve del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cédula de notificación, anexo síntesis oficial de la sentencia recaída en el expediente IEE/SG-JDC-883/2021 y acumulado, constante de una (01) foja útil, por lo que a las catorce horas con treinta y tres minutos del día doce de septiembre de dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados según artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA.**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**  
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

*Hago constar que siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día doce de septiembre del presente año se retira la presente notificación por estrados.*